



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Diciembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 2.597/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; memorándum N° 2443/2014 de 20 de Noviembre de 2014, de la Directora (S) de Desarrollo Comunitario que solicita trato directo con el ingeniero Comercial don Tommy Carrasco Zuñiga; Decreto Alcaldicio N° 2.535/14 fecha 25 de Noviembre de 2014, que determina como una situación debidamente calificada la contratación por trato directo con el Ingeniero Comercial don Tommy Carrasco Zuñiga; Solicitud verbal de fecha 07 de Noviembre de 2014 de la Directora (S) de Desarrollo Comunitario solicita modificar la cuenta a creditar en el Decreto Alcaldicio N° 2.535 de 25 de Noviembre de 2014.

DECRETO:

1. ~~Corrijase el Decreto Alcaldicio N° 2.535/14 fecha 25 de Noviembre de 2014~~, que determina como una situación debidamente calificada la contratación por trato directo con el Ingeniero Comercial don Tommy Carrasco Zuñiga, en el siguiente sentido:

Donde dice: 2.- "Los honorarios a pagar a don TOMMY CARRASCO ZUÑIGA por los servicios prestados será la suma \$850.000 (ochocientos cincuenta y ocho mil pesos) mensuales, impuesto honorarios incluido.

Los servicios contratados comenzarán a regir desde el día 21 de Noviembre de 2014 al 05 de Enero del año 2015, contados desde la aprobación del contrato respectivo."

Debe Decir: 2.- "Los honorarios a pagar a don TOMMY CARRASCO ZUÑIGA por los servicios prestados será la suma de \$850.000 (ochocientos cincuenta y ocho mil pesos) Brutos, y por un plazo máximo de 45 días a contar del 21 de Noviembre de 2014".

2. Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




R.D./aca

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Personal
Dideco